Fernando Baila Villar (1 de 2)
El Secretario-Interventor
Fecha Firma: 09/02/2024
HASH: 06087e995259defba591b8459442a5d6

Elia Jiménez Hernández (2 de 2)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 10/02/2024
HASH: 736a93e17ec2585611a3108ba1c2c709

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 6 de febrero de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024.

En Ólvega, a 6 de febrero de 2024, siendo las 15:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 4 de enero de 2024, D. Miguel Ángel Marín Sarnago, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de gallinero doméstico destinado a autoconsumo familiar, con emplazamiento en la finca rústica 5081 del polígono 10, sita en el paraje conocido como “Carralamata”.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Dª María del Carmen Jiménez Calvo, para la instalación de gallinero y perreras, con emplazamiento en la parcela rústica 817

Cód. Validación: 46AQTND37RDRFQCW9XLMC5Y35
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

del polígono 9, paraje “Fuente del Moral”.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Carrión & Carrión, S.C., relativa a obras menores en el inmueble situado en la plaza de España, nº 5. (Arreglo de tejado).

En el presupuesto presentado se ha contempla teja de hormigón y según la normativa que es de aplicación solo puede colocarse teja cerámica. Por tanto, la reforma del tejado deberá realizarse con teja cerámica curva o mixta.

- D. Benaissa Abicha Afzane, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Practicante Don Gil, nº 6 – 2º Izda. (Azulejado de cocina).

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO REDES Y PAVIMENTACIONES EN MURO.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada “Redes y Pavimentaciones en Muro”, incluida en el Plan Diputación 2023 con el número 170, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de completar los servicios de saneamiento y pavimentación en determinadas calles del núcleo de Muro.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000,00 euros, siendo el importe de la obra 35.988,78 euros.

Es una obra que goza de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

TERCERO. Contratar con Promociones Barañáin, S.A.U. la obra denominada “Redes y Pavimentaciones en Muro”, por importe de 35.988,78 euros, más 7.557,64 euros de I.V.A., lo que totaliza 43.546,42 euros.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y resto de participantes en el plazo de diez días.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose

Cód. Validación: 46AQTND37RDRFQCW9XLMC5Y35
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º.- PRESTACIÓN SANITARIA.- Vistos los justificantes aportados por la empleada de este Ayuntamiento, Dª Victoria Castillejos Velázquez, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 88,00 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

6º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 175,34 euros.

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 3/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 33.093,88 euros.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:50 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

Cód. Validación: 46AQTND37RDRFQCW9XLMC5Y35
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3